

7.746

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese la incorporación al Plan de Trabajos Públicos de la Administración de Obras Públicas la construcción de un Hogar de Día para Ancianos en Villa San José de Vinchina, Departamento Vinchina.-

ARTICULO 2°.- Las partidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ley serán incorporadas al Presupuesto Ejercicio 2005.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119º Período Legislativo, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por la diputada **MARIA ELENA ALVAREZ.-**

L E Y N° 7.746.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA - VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO